



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2021, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se fija la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Bases Tercera y Cuarta de la Orden SAN/160/2020, de 14 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 37, de fecha 24 de febrero de 2020, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, contenidas en los ANEXOS I y II a la presente resolución, las cuales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el teléfono de información 012.

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 23 de mayo de 2021, en el Salón de Actos del Hospital Virgen de la Concha de Zamora, Avenida de Requejo n.º 35, 49022 Zamora.

El llamamiento comenzará a las 10:00 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en los supuestos establecidos a continuación:

- Cuando se produzca alguna de las causas establecidas en la base 6.7 de la ORDEN SAN/SAN/160/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio de Salud de Castilla y León.

- Los aspirantes que no puedan realizar las pruebas selectivas debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID-19, por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria relacionadas directamente con el COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba.

Dichas situaciones serán comunicadas con anterioridad a la fecha de la prueba al Tribunal Calificador o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

Si se produjeran dichas circunstancias, que deberán acreditarse mediante certificación de la autoridad sanitaria, y los aspirantes afectados lo reclamasen, el Tribunal deberá fijar otra fecha para la realización de las pruebas selectivas a las que no pudieron concurrir los aspirantes reclamantes.

Tercero.– Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta 4.4 de la orden de convocatoria del proceso selectivo, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida orden.

Contra la presente resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en la fecha de la celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de ser desestimado el mencionado recurso.

Zamora, 14 de abril de 2021.

*La Gerente de Asistencia
Sanitaria de Zamora,*

Fdo.: MARÍA MONTSERRAT CHIMENO VIÑAS